

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
NRD / IAV / MSP / MCG / TVC / DDM / BQA / pqa.



DECRETO EXENTO N° 5218
CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Exento N° 2964 de fecha 27 de junio de 2023; que aprueba el contrato de fecha 13 de junio de 2023 de la obra "CONSTRUCCION CENTRO DE LA MUJER" ID 4372-10-LP23.
- 2.- Decreto exento N° 2538 de fecha 14 de junio de 2024 el cual aprueba la recepción provisoria de la obra con fecha 16 de mayo de 2024.
- 3.- Certificado de fianza N° F0044244 con vigencia desde el 27 de mayo de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, por un monto total de \$6.034.230, monto correspondiente al 5% del contrato.
- 4.- Carta de la EMPRESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LUIS CEA RUBILAR E.I.R.L. con fecha 06 de noviembre de 2024, donde solicitan la recepción definitiva de la obra.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, de acuerdo a las bases administrativas especiales, numeral 14 y 15 establece que; "Verificada la recepción provisoria de la obra, el contratista deberá presentar instrumento financiero de Garantía de Buena Ejecución, pagadero a la vista y de carácter irrevocable a nombre de la I. Municipalidad de Cauquenes, que caucionará la correcta ejecución de la obra, equivalente a un 5% del valor total del contrato. El plazo de vigencia del documento será igual al que se indica en el número siguiente, contados desde la fecha de la recepción provisoria. La Garantía contendrá la siguiente glosa:
"Buena ejecución: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER CAUQUENES".
- 2.- Qué, el plazo de garantía de Buena Ejecución del servicio es de 06 meses contados desde la fecha de la Recepción conforme del servicio.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, la comisión de recepción definitiva de la obra "Construcción Centro de la Mujer, Cauquenes" para el día jueves 07 de noviembre del presente año a las 15:30 hrs.

2.- **LA COMISION**, estará conformada por el Director de Obras, Director de tránsito e ITO de la obra, de acuerdo a decreto exento N° 65 con fecha 07 de enero de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras
- Empresa